



*LJ*  
Sobre la forma  
y hora en q'deben  
vertirse a la ace-  
quía de Alfonse  
las aguas de la  
fabrica de vapor  
"La Industrial  
Murciana",



El Ayuntamiento en su vista resolvio' de con-  
formidad con lo propuesto en el mismo.

Igualmente se dio lectura del dictámen que  
dice así: «*Quo Ayuntamiento - La Comisión de  
P. Moral con asistencia de los Sres. Concejales anota-  
dos al margen y a la que por decreto del Sr. Al-  
calde pasó a informe una solicitud de varios  
propietarios y regantes de la acequia de Alfonse  
en petición de que se revogue la petición otorgada  
a D. Pedro Boija para derivar a la expresa  
acequia las aguas de la fabrica de harinas titulada  
"La Industrial Murciana" por estar vertiéndolas su-  
cias y demasiado calientes, y en vista del informe  
emitido por los Procuradores del heredamiento  
que proponen como medio de conciliar los intere-  
ses de todos, el que se constuya en la referida  
fabrica una balsa ó depósito bastante a contener  
el agua producto del condensador de la magnifica  
de vapor cada 24 horas, y que estas se deriven  
en hora conveniente de la noche, propone a P.C.  
la Comisión informante sin embargo de la opinión  
del negociado de que se sometan las aguas que  
deriva la canería a un reconocimiento de la Co-  
misión de Salud y atendiendo a que el medio  
propuesto por los Procuradores asumira los inte-  
reses industriales y los de los vecinos, y no priva  
a los regantes de su agua que en determinados  
casos puede servir de mucha utilidad, el q'debe  
obligarse a la mencionada fabrica "La Industrial  
Murciana" a construir la balsa ó depósito pro-  
uesto por los Procuradores del heredamiento*